



MUJERES RURALES, TIERRA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



RESUMEN

Aunque según algunos datos las mujeres rurales han mejorado su acceso legal y efectivo a más tierras agrícolas, con frecuencia este tipo de cambios ocurren en contextos adversos para la pequeña propiedad de base campesina e indígena. Bajo estas circunstancias, las mujeres no alcanzan necesariamente mayor empoderamiento, autonomía económica o mejores condiciones materiales para la seguridad alimentaria de sus hogares. En esta situación adversa, las mujeres campesinas e indígenas cada vez tienen que cumplir múltiples responsabilidades, además del rol reproductivo impuesto por el sistema patriarcal que considera a las mujeres como madres cuidadoras de los hijos, encargadas de trabajos domésticos y responsables de la alimentación y nutrición familiar.



INTRODUCCIÓN

Históricamente las mujeres han sido víctimas de arraigadas prácticas de exclusión que restringieron su acceso a la tierra y el goce de los beneficios que genera su uso productivo. Esta situación estaba y todavía se justifica principalmente por el rol socialmente construido que asignaba al varón el papel de jefe de familia o que la agricultura es una ocupación masculina.

El problema fundamental es que el acceso a la tierra y otros activos productivos no es neutral con respecto al género. Esto no ha cambiado sustancialmente a pesar de los avances en las normativas sobre el reconocimiento de los derechos de propiedad para las mujeres. Muchas especialistas en el tema señalan que la titulación de tierras no implica necesariamente reconocimiento social



del derecho a la tierra de las mujeres. En consecuencia, ellas no tienen el control efectivo sobre la tierra, es decir, no tienen poder de decisión sobre cómo se debe utilizar la tierra y cómo manejar los beneficios que genera¹.

Estos obstáculos afectan directamente a la seguridad alimentaria de los hogares campesinos e indígenas. La discriminación de las mujeres en el acceso a la tierra significa que ellas no tienen control y decisión plena sobre los gastos relacionados con la alimentación de los miembros del hogar y el cuidado de los niños y niñas. Por ejemplo, a pesar de que las mujeres tienen responsabilidades de preparar los alimentos, no tienen autonomía de decisión sobre el uso de ingresos familiares para los gastos de la compra de alimentos.

ACCESO RESTRINGIDO DE LAS MUJERES A LA TIERRA

Un dato relevante presentado en la investigación “Inclusión en contextos de exclusión”ⁱⁱ es que los cambios y avances en el acceso a la tierra efectivamente existen a favor de las mujeres. Hombres y mujeres admiten y reconocen que más familias están consolidando derechos de propiedad a nombre de la pareja. Pero estos cambios no son sustanciales. Las mujeres –por lo general– acceden a tierras marginales, de menor calidad y tamaño y con derechos restringidos de uso, en calidad de “cuidadoras” y sin facultades plenas para disponer o transferir estas tierras. El trabajo mencionado también afirma que aunque las mujeres están empezando a interpelar las relaciones de poder desiguales que las mantienen en una posición de subordinación ante los hombres y ante la comunidad campesina de carácter patriarcal, el ejercicio pleno de sus derechos todavía se enfrenta a resistencias permanentes y de carácter estructural.

La situación se complica aún más cuando se trata de comunidades que tienen un régimen colectivo de tenencia de tierras, que en muchos casos, están reconocidas como tales a través de los títulos de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) y títulos de Propiedad Comunitaria. En estos casos la ley de tierras reconoce la propiedad de la tierra a favor de toda una colectividad pero la norma no tiene alcances sobre la dinámica al interior de las comunidades. Dentro de cada comunidad, la regulación, el acceso y control de la tierra son competencias de las autoridades campesinas e indígenas basadas en sus normas consuetudinarias y prácticas propias de cómo usufructuar la tierra, cómo asignar los derechos de uso a las familias y bajo qué normativas propias aprovechar los recursos naturales.

Pero, sabiendo que la comunidad es una organización aun de carácter patriarcal, las mujeres no tienen las mismas condiciones ni posibilidades que los hombres para el acceso y control de la tierra. Por tanto resulta evidente que las prácticas comunitarias no garantizan el acceso a la tierra para las mujeres bajo los principios de equidad y no discriminación, de modo que siguen siendo un obstáculo a superar para el empoderamiento de las mujeres.

EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Varios estudios sobre seguridad alimentaria revelan que las mejoras nutricionales de la familia están directamente relacionadas con los ingresos de las mujeres y con el papel que desempeñan como responsables de la alimentación y bienestar familiar. Las mujeres destinan una parte importante de sus ingresos a la alimentación de la familia y a otros gastos que influyen favorablemente en la seguridad alimentariaⁱⁱⁱ. En varios contextos rurales, las mujeres se dedican a cultivar productos básicos que representan un alto porcentaje de los alimentos que se consumen en los hogares pobres.

En otras palabras, el control y la autonomía de decisión sobre los ingresos y gastos en alimentos son elementos muy importantes no solo para las mujeres sino para la seguridad alimentaria de todos los miembros de los hogares campesinos e indígenas. Pero los datos del mencionado estudio señalan que los hombres tienen un alto grado de control sobre los gastos en alimentación. En las comunidades encuestadas en la región del altiplano, las mujeres tienen control y decisión sobre los gastos en el 50,3 por ciento de los hogares y en el resto son decisiones compartidas o controladas por los hombres. En los valles las mujeres tienen decisiones en el 35 por ciento de los casos y, finalmente en las tierras bajas, la autonomía de gastos de las mujeres solo se da en el 26,2 por ciento de los casos.

CONCLUSIONES

Si bien existen evidencias de que hay un incremento significativo en el número de mujeres accediendo a la tierra a través de títulos de copropiedad, es importante no perder de vista que persisten varios obstáculos y problemas sin resolver. Algunos elementos a tener en cuenta son: 1) un mayor acceso de las mujeres a la tierra a menudo ocurre cuando los hombres abandonan las tierras debido al deterioro general de la pequeña agricultura, 2) con respecto a los hombres, las mujeres solo controlan tierras marginales, de menor calidad y tamaño, 3) el papel clave de las mujeres para la seguridad alimentaria está limitada por la baja autonomía económica y capacidad de decisión que tienen sobre los ingresos y beneficios que genera la tenencia de la tierra y; 4) en las regiones más pobres y de alta migración masculina, las mujeres, además de velar por la seguridad alimentaria de sus familias, tienen cada vez mayor presión por asumir más obligaciones de carácter productivo y comunitario.



PROPUESTAS PARA POLÍTICAS PÚBLICAS

Los planteamientos expuestos aquí buscan estimular el debate informado sobre tierra y seguridad alimentaria en el contexto de los cambios que experimenta el agro boliviano.

Este trabajo es parte de la investigación que desarrolla TIERRA en el proyecto "Seguridad Alimentaria, Tierra y Territorio en Bolivia", con el apoyo del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (IDRC) desde la gestión 2011.

QUIÉNES SOMOS

TIERRA es una organización no gubernamental con sede principal en la ciudad de La Paz-Bolivia.

Tenemos tres oficinas regionales: Regional Altiplano en La Paz, Regional Valles en Sucre y Regional Oriente en la ciudad de Santa Cruz.

Trabajamos con investigación y acción en temas agrarios y rurales. Buscamos contribuir al entendimiento de las causas de la pobreza y desigualdad que afectan principalmente a los campesinos, originarios e indígenas de Bolivia.

FEMINIZACIÓN DE LA AGRICULTURA

La pequeña agricultura comunitaria tiende a quedar sistemáticamente en manos de las mujeres. El crecimiento en el número de hogares rurales con jefes de hogar mujeres, la creciente población femenina en el sector rural y el aumento de la participación de mujeres en la agricultura; son algunos elementos que permiten sugerir que la feminización del sector rural es una realidad y principalmente se debe a la fragilidad de las condiciones estructurales en el sector campesino e indígena.

En el país, el tema de feminización de la agricultura no ha sido ampliamente estudiado. Sin embargo, en términos de población rural según sexo, los datos censales muestran que mientras en 2001 había más hombres que mujeres (104.393 hombres más) esto se revierte el 2012 ya que las mujeres son más que los hombres (135.114 mujeres). Aunque estas diferencias o cambios representan tan solo 3 a 4 por ciento de la población rural, muestran una tendencia hacia la feminización del campo. Otro dato censal muestra que el número de hogares con jefes de hogar hombres ha crecido a un ritmo mucho menor que los encabezados por mujeres. Esto ratifica el papel cada vez más visible de las mujeres entre los hogares rurales y un declive persistente de hogares con jefes de hogar hombres. Estos datos exponen que –sobre todo en regiones del altiplano y valles– el área rural está “feminizándose”.



RECOMENDACIONES

- Diseñar e implementar políticas agrarias y rurales con equidad de género que tengan carácter complementario a los avances existentes en el reconocimiento de los derechos de propiedad establecido en la ley de tierras. Estas políticas complementarias deberían promover y otorgar mayor autonomía económica y capacidad de decisión para las mujeres campesinas e indígenas.
- Diseñar programas de seguridad alimentaria focalizados en el empoderamiento de las mujeres y exigibilidad de involucramiento y responsabilidad de los hombres para velar por la alimentación, nutrición y cuidado de hijos, hijas y demás miembros del hogar.
- Promover discusión y procesos de formación orientados hacia la despatriarcalización de las comunidades campesinas e indígenas.
- Proporcionar a las mujeres rurales conocimientos e información sobre las normativas vigentes para el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales.
- Visibilizar el papel de las mujeres y su importancia en todo tipo de estudios, diagnósticos y proyectos de inversión pública dirigidos a las comunidades campesinas e indígenas.
- Exigir desde todos los espacios posibles la recopilación, procesamiento y difusión de datos e información de forma desagregada por sexo para visibilizar la situación de las mujeres campesinas e indígenas.

Referencias y para más información:

- Urioste, M., Barragán, R., y Colque, G. (2007). Los nietos de la reforma agraria. Tierra y comunidad en el altiplano de Bolivia. La Paz, Bolivia: Fundación TIERRA.
- Colque, G., y Soria Galvarro, F. (2014). Inclusión en contextos de exclusión. Acceso de las mujeres campesinas e indígenas a la tierra. La Paz, Bolivia: TIERRA.
- Agnes, R. (1995). Women: the Key to Food Security. Food Policy Statement No. 21, IFPRI.